

LIBERBANK, S.A.

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. ("Liberbank" o la "Sociedad") en su reunión de 25 de marzo de 2019 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en el Palacete de los Duques de Pastrana (Paseo de la Habana, 208), el día 29 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, 30 de abril de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

**Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria, es decir, el 30 de abril de 2019, en el lugar y hora anteriormente señalados.**

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto -incluyendo el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto-, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2018, tanto de Liberbank, S.A. como del Grupo consolidado.
2. Examen y aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social 2018.
3. Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.
5. Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
6. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
7. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
8. Nombramiento y reelección de Administradores:
  - 8.1 Reección de don Pedro Manuel Rivero Torre como Consejero externo con la calificación de independiente.
  - 8.2 Reección de don Manuel Menéndez Menéndez como Consejero Ejecutivo.
  - 8.3 Reección de don Jorge Delclaux Bravo como Consejero externo con la calificación de independiente.
  - 8.4 Reección de doña María Encarnación Paredes Rodríguez como Consejera externa con la calificación de dominical.
  - 8.5 Reección de don Felipe Fernández Fernández como Consejero externo con la calificación de dominical.
  - 8.6 Reección de doña Davida Marston como Consejera externa con la calificación de independiente.

- 8.7 Reección de doña María Luisa Garaña Corces como Consejera externa con la calificación de independiente.
  - 8.8 Reección de don Ernesto Luis Tinajero Flores como Consejero externo con la calificación de dominical.
  - 8.9 Reección de don Luis Masaveu Herrero como Consejero externo con la calificación de dominical.
  - 8.10 Nombramiento de Cacexcan, S.L. Unipersonal (representante don Víctor Manuel Bravo Cañadas) como Consejera externa con la calificación de dominical.
9. Reducción de capital social en 516.000,00 euros mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias que se encuentran en autocartera. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para fijar las condiciones de la reducción en todo lo no previsto por esta Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y de solicitar la exclusión de la cotización y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes para la ejecución de la reducción de capital social.
  10. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad, en una o varias ocasiones, y por un plazo máximo de 5 años, obligaciones convertibles en nuevas acciones de la Sociedad u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de la Sociedad, con expresa atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión, así como de emitir valores que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación de facultades.
  11. Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### Punto de carácter informativo

12. Información a la Junta General sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de septiembre de 2018.

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 24.4 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria, estará a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) y de manera ininterrumpida en la página web de la Sociedad ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)), en la sección "Juntas Generales" del Portal Corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del apartado "Inversores y accionistas", la siguiente información:

- El presente anuncio de la convocatoria.

- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto -incluyendo el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto-, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), Informes de Auditores e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2018 tanto de Liberbank, S.A. como del grupo consolidado.
- El Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social 2018.
- La Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- La propuesta motivada del Consejo de Administración así como el Informe del Comité de Remuneraciones sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros en relación con el punto 6º del Orden del Día.
- El informe justificativo del Consejo de Administración en relación con el punto 9º del Orden del Día respecto a la reducción de capital social mediante la amortización de acciones en autocartera.
- Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con el punto 10º del Orden del Día, en relación a la propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones de la Sociedad u otros valores análogos.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y, en su caso, el texto del complemento a la convocatoria y las propuestas fundamentadas de acuerdo que presenten los accionistas de conformidad con los requisitos establecidos legalmente.
- Los informes justificativos del Consejo de Administración, así como los respectivos informes o propuestas del Comité de Nombramientos en relación con los puntos 8º 1, 8º 2, 8º 3, 8º 4, 8º 5, 8º 6, 8º 7, 8º 8, 8º 9 y 8º 10 del Orden del Día en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos para su reelección o nombramiento como miembros del Consejo de Administración. Los citados informes también incluyen un currículum del candidato propuesto, la categoría y las preceptivas propuestas e informes, de conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.
- La memoria explicativa del Consejo de Administración sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el punto 12º del Orden del Día.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El informe del Comité de Auditoría sobre la independencia del auditor.
- El informe del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Nombramientos sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.

- El informe del Comité de Remuneraciones sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Riesgos del Consejo sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria.
- La información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas, a los efectos de solicitar información o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General, de la información accesible al público que se hubiese facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Las normas de acceso y funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El lugar de celebración de la Junta General, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala y los medios habilitados para el seguimiento de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como los informes de los auditores de cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la documentación relativa a los puntos 9º y 10º del Orden del Día, y pedir la entrega o envío gratuito de la misma; así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar de la Sociedad la entrega o envío gratuitos de la Política de Remuneraciones de los Consejeros así como de la propuesta motivada del Consejo de Administración y del informe sobre la referida Política elaborado por el Comité de Remuneraciones.

Los accionistas podrán solicitar de los Consejeros, en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o verbalmente durante la celebración de la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos

en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir el nombre y apellidos o la denominación social del accionista y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse: (i) mediante entrega personal de la petición escrita o su envío al domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la “Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2019”; (ii) mediante su envío por correo electrónico a la dirección [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es); o (iii) mediante solicitud verbal en el propio acto de la Junta General.

## **DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas que representen el referido porcentaje del tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. Dichas propuestas se publicarán en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 26.1 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tienen derecho a asistir a la Junta General y a participar en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, todos los titulares de una o más acciones con derecho de voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición de la tarjeta de asistencia, delegación y voto o, en su caso, del correspondiente certificado de legitimación u otro medio acreditado válido que sea admitido por la Sociedad.

## **DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

### **Derecho de representación**

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Salvo en los supuestos expresamente contemplados en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta General Ordinaria, a cuyos efectos la Sociedad remitirá a los accionistas la referida tarjeta de asistencia, delegación y voto.

El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, en los textos corporativos de Liberbank y en la página web de la Sociedad.

El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez del documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación".

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

- a) Mediante entrega personal en la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2019*", de la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Delegación*".
- b) Mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2019*", la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Delegación*".
- c) Mediante correspondencia o comunicación electrónica remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es), que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado "*Delegación*".

Para su validez, la representación otorgada por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

## **Emisión del voto a distancia**

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios:

- a) Mediante entrega personal en la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2019*", de la

tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado “*Voto a distancia*”.

- b) Mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la “*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2019*”, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado “*Voto a distancia*”.
- c) Mediante correspondencia o comunicación electrónica remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es), que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado “*Voto a distancia*”.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los mencionados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

## **Incidencias técnicas**

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los medios de voto y representación electrónicos a distancia cuando lo aconsejen razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no se hace responsable por los posibles perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra contingencia similar, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los sistemas de voto y representación electrónicos previos a la Junta.

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8.3 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, en la página web de la Sociedad se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, disponible desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. A través del mismo, una vez registrados, podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

1. Propuestas que pretendan presentarse como complementos del Orden del Día anunciado en la convocatoria de la Junta.
2. Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
3. Ofertas o peticiones de representación voluntaria.
4. Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.

En la página web corporativa se pueden consultar las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

## INTERVENCIÓN DE NOTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34.2 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

## PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los Señores accionistas de que sus datos de carácter personal facilitados con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como los que puedan derivarse a consecuencia de ella, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en el ámbito de la Junta General de la Sociedad y en cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es), así como en redes sociales y otras plataformas de Internet. Al asistir a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados.

Sus datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General. El tratamiento de sus datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista, en el cumplimiento de obligaciones legales, en el interés legítimo y en su consentimiento en los términos indicados. Sus datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y una vez terminada ésta durante el plazo de prescripción de las acciones legales que pudieran derivar de la misma, a excepción de la grabación de imágenes, que será borrada en el plazo de un mes.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad relativos a sus datos personales, así como retirar su consentimiento, a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) dirigida al domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 Madrid), a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2019*".

La Sociedad dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPO), cuya dirección de correo electrónico es [dpo@liberbank.es](mailto:dpo@liberbank.es), y tiene publicada su Política completa sobre Protección de Datos en su página web [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es).

En cualquier caso, y especialmente cuando el titular de los datos no vea atendidos sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



En caso de representación, el accionista deberá informar a la persona física que le represente de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la Sociedad para las finalidades indicadas.

## INFORMACIÓN GENERAL

I. La Sociedad facilitará el ejercicio de sus derechos a las personas con discapacidad y personas mayores en la Junta General.

A estos efectos, y para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2019*", a través de los siguientes medios:

- Por correo postal al domicilio social: Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid.
- Teléfono: 915.233.008, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es)

II. Todas las referencias a la página web de la Sociedad o página web corporativa deben entenderse hechas a la dirección: [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es).

III. Se informa a los Señores accionistas que, previsiblemente, la Junta General **se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 30 de abril de 2019, a las 11:00 horas**. De cambiar esta circunstancia, se les avisará oportunamente a través de la página web de la Sociedad.

En Madrid, a 25 de marzo de 2019  
**Jesús María Alcalde Barrio**  
Secretario del Consejo de Administración